INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ
NÚMERO DEL CONTRATO	N° -P- 4630 DE 2022
FECHA DE INICIO	4 de agosto del 2002
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
OBJETO	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional de apoyo para el componente Gestión de las solicitudes y asesoría respecto al proceso de Enajenación de Bienes Inmuebles en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600094554 de 2022, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Secretaría de Gestión y Control Territorial y el ITM
VALOR DEL CONTRATO	($30.295.818)
SUPERVISOR ITM	maría elena estrada Osorio

OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EJECUCIÓN O DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES CENTRALES DEL CONTRATO
1. Realizar 30 visitas nuevas al mes a los proyectos seleccionados que se encuentren en ejecución en la ciudad, para verificar si cuentan con licencia de construcción o no, y que lo construido corresponda con lo aprobado por la Curaduría Urbana, dejando constancia de dichas visitas mediante el diligenciamiento de las actas firmadas y su respectivo registro fotográfico.	• 72 shy cr 28 n 29 75 • actares cl 32c n 28 a 90 torre 6 apart. 503 • antares cl 32c n 27 a 43 torre 5 apart. 203 • antares cl 32c n 27 a 43 torre 5 apart. 501 • antares cl 32c n 28a 90 torre 6 apart. 301 • campura ciudadela cr 48 sur n 64b 26 • Casa campo cr 60d n 47 sur 42 • cr 47 65 56 Aires de catleya • cr 52 n 109a 41 (casa 729) • cr 52 n 109a 41 (casa 1109) • cr 52 n 109a 41 (casa 1187) • cr 52 n 109a 41 (casa 1189) • cr 52 n 109a 41 (casa 1316) • cr 52 n 109a 41 (casa 1362) • cr 52 n 109a 41 (casa 1363) • cr 52 n 109a 41 (casa 1364) • cr 52 n 109a 41 (casa 1370) • cr 52 n 109a 41 (casa 1597) • cr 84 79 18 el diamante • edificio brisk cr 38 n 2 Sur 72	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO

	• edificio nazareth cl 74a n 73 62 • edificio ph romero CL 44 N 42 13 • Palermo apartamentos cl 29c n 33 3 • Playa Real campestre cr 81a n 37 sur 65 • podium cr 22 n 16 30 • Villa del bosque cl 47 sur 64d 92 • Villa eloisa cr 65a 70 sur 21 bloque 16 apar. 101 • Villa fuerte cl 70c n 94d 16 • Villa gabriela cl 48 sur n 75 146 • villa loaisa cr 65a 70 sur bloque 11	
2. Realizar la verificación del cumplimiento de requisitos relacionados con la solicitud de permiso de Enajenación.	Se verifico los requisitos para el cumplimiento de solicitudes de permiso de enajenaciones de 30 vitas mencionadas en la obligación especifica 1.	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
3. Otorgar los Permisos de Enajenación, que incluye: Inscripción de los enajenadores y expedición de "Certificado de cumplimiento de requisitos de para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda", mediante la revisión de la documentación de acuerdo con la normatividad Decreto 1077 2015 art. 2.2.5.3.1.	no se otorgó ningún permios de enajenación en las 30 visitas mencionadas en las obligación especifica (1) realizadas en este periodo	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
4. Elaborar la base de datos de enajenación, visitas realizadas y Observados a los permisos de enajenación, permisos de enajenación otorgados e Inscripciones de Enajenación.	Se elaboró la base de datos sobre las 30 visitas mencionadas en la obligación especifica (1)	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
5. Enviar, al componente correspondiente, la información de los proyectos donde se identifiquen Infracciones urbanísticas encontradas en las visitas, para asignación de visita.	No se realizó ninguna infracción en este periodo ya en las 30 visitas realizadas no se encontró infracción alguna	

6. Llevar el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda	Si se realiza un registro, en este caso fueron 30 vistas en este periodo, las cuales se mencionadas en la obligación específica (1).	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
7.Otorgar los permisos correspondientes para anunciar y/o desarrollar las actividades de Enajenación de inmuebles.	De acuerdo con las vistas realizadas En este periodo no se otorgó ningún permiso correspondiente	
8.Otorgar los permisos para desarrollar planes y programas de autoconstrucción, así como para anunciar y enajenar las unidades de vivienda resultantes de los mismos, previo al cumplimiento de los requisitos que mediante reglamentación especial determine la autoridad competente	Según las visitas realizadas en la obligación especifica (1). no se otorgó ningún permiso para desarrollar planes y programas de autoconstrucción	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
9. Diseñar e implementar mecanismos de prevención, inspección, vigilancia y control, de las personas naturales y jurídicas que adelanten la promoción, anuncio, y desarrollo de las actividades de enajenación de vivienda.	Se implementaron mecanismos de prevención, inspección, vigilancia y control, de las personas naturales y jurídicas sobre 30 visitas mencionadas en la obligación específica (1).	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
10. Alimentar la base de datos indicada por la Subsecretaría de Control Urbanístico.	Se alimentó la base de datos sobre 30 vistas y se mantuvo la información actualizada en la plataforma NAS.	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO

11. Apoyar y asistir a las reuniones que se le asignen, conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Control Urbanístico. .	• reunión comité primario	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
12. Proyectar respuesta a por lo menos el 90% de las solicitudes, quejas y reclamos que se reciban, relacionados con el componente, cumpliendo el término legal para la respuesta de los mismos.	Todas las solicitudes se realizan en los tiempos acordados por el componente de enajenaciones	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
13. Mantener y verificar la información generada en el cumplimiento de sus actividades en la plataforma NAS o repositorio asignado por la Subsecretaría de Control Urbanístico y/o del Municipio de Medellín de acuerdo a las indicaciones dadas por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.	En este periodo se Mantiene y verificar la información generada sobre las 30 visitas en el cumplimiento de sus actividades en la plataforma NAS	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ
NÚMERO DEL CONTRATO	N° -P- 4630 DE 2022
FECHA DE INICIO	4 de agosto del 2002
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
OBJETO	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional de apoyo para el componente Gestión de las solicitudes y asesoría respecto al proceso de Enajenación de Bienes Inmuebles en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600094554 de 2022, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Secretaría de Gestión y Control Territorial y el ITM
VALOR DEL CONTRATO	($30.295.818)
SUPERVISOR ITM	maría elena estrada Osorio

OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EJECUCIÓN O DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO	EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES CENTRALES DEL CONTRATO
1. Realizar 30 visitas nuevas al mes a los proyectos seleccionados que se encuentren en ejecución en la ciudad, para verificar si cuentan con licencia de construcción o no, y que lo construido corresponda con lo aprobado por la Curaduría Urbana, dejando constancia de dichas visitas mediante el diligenciamiento de las actas firmadas y su respectivo registro fotográfico.	• 72 shy cr 28 n 29 75 • actares cl 32c n 28 a 90 torre 6 apart. 503 • antares cl 32c n 27 a 43 torre 5 apart. 203 • antares cl 32c n 27 a 43 torre 5 apart. 501 • antares cl 32c n 28a 90 torre 6 apart. 301 • campura ciudadela cr 48 sur n 64b 26 • Casa campo cr 60d n 47 sur 42 • cr 47 65 56 Aires de catleya • cr 52 n 109a 41 (casa 729) • cr 52 n 109a 41 (casa 1109) • cr 52 n 109a 41 (casa 1187) • cr 52 n 109a 41 (casa 1189) • cr 52 n 109a 41 (casa 1316) • cr 52 n 109a 41 (casa 1362) • cr 52 n 109a 41 (casa 1363) • cr 52 n 109a 41 (casa 1364) • cr 52 n 109a 41 (casa 1370) • cr 52 n 109a 41 (casa 1597) • cr 84 79 18 el diamante • edificio brisk cr 38 n 2 Sur 72	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO

	• edificio nazareth cl 74a n 73 62 • edificio ph romero CL 44 N 42 13 • Palermo apartamentos cl 29c n 33 3 • Playa Real campestre cr 81a n 37 sur 65 • podium cr 22 n 16 30 • Villa del bosque cl 47 sur 64d 92 • Villa eloisa cr 65a 70 sur 21 bloque 16 apar. 101 • Villa fuerte cl 70c n 94d 16 • Villa gabriela cl 48 sur n 75 146 • villa loaisa cr 65a 70 sur bloque 11	
2. Realizar la verificación del cumplimiento de requisitos relacionados con la solicitud de permiso de Enajenación.	Se verifico los requisitos para el cumplimiento de solicitudes de permiso de enajenaciones de 30 vitas mencionadas en la obligación especifica 1.	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
3. Otorgar los Permisos de Enajenación, que incluye: Inscripción de los enajenadores y expedición de "Certificado de cumplimiento de requisitos de para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda", mediante la revisión de la documentación de acuerdo con la normatividad Decreto 1077 2015 art. 2.2.5.3.1.	no se otorgó ningún permios de enajenación en las 30 visitas mencionadas en las obligación especifica (1) realizadas en este periodo	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
4. Elaborar la base de datos de enajenación, visitas realizadas y Observados a los permisos de enajenación, permisos de enajenación otorgados e Inscripciones de Enajenación.	Se elaboró la base de datos sobre las 30 visitas mencionadas en la obligación especifica (1)	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
5. Enviar, al componente correspondiente, la información de los proyectos donde se identifiquen Infracciones urbanísticas encontradas en las visitas, para asignación de visita.	No se realizó ninguna infracción en este periodo ya en las 30 visitas realizadas no se encontró infracción alguna	

6. Llevar el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda	Si se realiza un registro, en este caso fueron 30 vistas en este periodo, las cuales se mencionadas en la obligación específica (1).	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
7.Otorgar los permisos correspondientes para anunciar y/o desarrollar las actividades de Enajenación de inmuebles.	De acuerdo con las vistas realizadas En este periodo no se otorgó ningún permiso correspondiente	
8.Otorgar los permisos para desarrollar planes y programas de autoconstrucción, así como para anunciar y enajenar las unidades de vivienda resultantes de los mismos, previo al cumplimiento de los requisitos que mediante reglamentación especial determine la autoridad competente	Según las visitas realizadas en la obligación especifica (1). no se otorgó ningún permiso para desarrollar planes y programas de autoconstrucción	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
9. Diseñar e implementar mecanismos de prevención, inspección, vigilancia y control, de las personas naturales y jurídicas que adelanten la promoción, anuncio, y desarrollo de las actividades de enajenación de vivienda.	Se implementaron mecanismos de prevención, inspección, vigilancia y control, de las personas naturales y jurídicas sobre 30 visitas mencionadas en la obligación específica (1).	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
10. Alimentar la base de datos indicada por la Subsecretaría de Control Urbanístico.	Se alimentó la base de datos sobre 30 vistas y se mantuvo la información actualizada en la plataforma NAS.	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO

11. Apoyar y asistir a las reuniones que se le asignen, conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Control Urbanístico. .	• reunión comité primario	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
12. Proyectar respuesta a por lo menos el 90% de las solicitudes, quejas y reclamos que se reciban, relacionados con el componente, cumpliendo el término legal para la respuesta de los mismos.	Todas las solicitudes se realizan en los tiempos acordados por el componente de enajenaciones	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
13. Mantener y verificar la información generada en el cumplimiento de sus actividades en la plataforma NAS o repositorio asignado por la Subsecretaría de Control Urbanístico y/o del Municipio de Medellín de acuerdo a las indicaciones dadas por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.	En este periodo se Mantiene y verificar la información generada sobre las 30 visitas en el cumplimiento de sus actividades en la plataforma NAS	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO

14. Realizar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del contrato y en cumplimiento del objeto contractual.	• Cronograma intervención territorial • Atención telefónica al ciudadano	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
15. Deberá cumplir con las medidas de prevención y precaución dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipales en los Decretos sancionados en relación a la pandemia que se surte hoy en el mundo llamada COVID-19; Adicionalmente y de conformidad con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en lo relativo al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, deberá, debido a la naturaleza de sus actividades, objeto contractual y desarrollo en territorio de las mismas, adoptar todas las medidas personales de prevención, precaución, higiene y distanciamiento social, en aras de evitar el posible contagio o propagación del virus, para lo cual deberá hacer uso de los elementos de protección personal, en aras de mantener las condiciones de salubridad necesarias para la prestación del servicio presencial. así mismo se acoge a lo establecido por el ITM para el desarrollo de su actividad laboral en casa cuando haya lugar a ésta.	Se cumple con las medidas adoptadas por el gobierno nacional, departamental y municipal en cada desplazamiento al lugar de trabajo y al interior de la oficina; asimismo en el hogar.	
16. Las demás inherentes al objeto contractual	Se cumplió la actividad y se mantuvo la información actualizada en la plataforma NAS.	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
1. Entregar mensualmente el listado de los 30 proyectos de construcción de vivienda familiar o	En este periodo se entregó el listado de 30 visitas mencionadas en la obligación especifica (1)	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO

salas de ventas visitados, con su respectiva acta de visita.		MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
2. Actualizar la Base de datos de los proyectos que adelantan actividades de promoción, anuncio y desarrollo de la actividad de enajenación de vivienda con las respectivas observaciones que sean de relevancia para la información a la ciudadanía	Se actualizo la base de datos sobre 30 visitas mencionadas en la obligación específica (1).	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
3. Proyectar mínimo el 90% de permisos u observados para anunció y o desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles y para desarrollar planes y programas de autoconstrucción, así como para anunciar y enajenar las unidades de vivienda resultantes de los mismos.	Este periodo de las 30 visitas no se proyectó ningún permiso u observado para anunció y o desarrollo de las actividades de enajenación	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO
4. Elaborar el 100% de las actas de reunión asignadas.	En este periodo se realizo	\\NAS1\Alcaldia\229-GCT\22910-S-CU\E-Conven-ITM\Cmn-Conven-ITM\PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ\EVIDENCIA 2022\AGOSTO

OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

DIFICULTADES (En caso de tenerlas)

PERIODO EJECUTADO: del 4 de agosto al 30 de agosto de 2022

VALOR DEL PERIODO A COBRAR: ($5564538) CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L

Para constancia se firma en Medellín a los 30 días del mes de agosto del año 2022.

PEDRO PABLO MARTINEZ NARVAEZ
C.C 1.103.103.011
Contratista ITM

ROOSVELT JAIR OSPINA SEPÚLVEDA
Líder de programa

MARIA ELENA ESTRADA OSORIO
supervisor ITM